Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 02 DIC 2021

VISTO el expediente Nº 490/2020, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Estaciones de Bombeo - Tolhuin correspondientes al Sistema Cloacal de la ciudad de Tolhuin, por el término de doce (12) meses.

Que a través de la Resolución DPOSS Nº 1188/2020 que consta a fs. 198 a fs. 199, se adjudicó la Licitación Pública N° 06/2020 a la firma unipersonal del Sr. ALDERETE FRANCO LUCIANO - CUIT N° 20-38532877-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 3.628.644,00.-), para todo el periodo de contratación enunciado en el primer considerando, emitiéndose así Orden de Compra N° 185/2020.

Que a tal efecto se suscribió el respectivo Contrato DPOSS N° 30/2020, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 11/12/2020.

Que mediante Disposición DPOSS N° 497/2020, se designó a los agentes Ing. Jorge MELE y a la Ing. María Marta ROMANO, como supervisores de la presente contratación.

Que mediante Nota Interna Nº 2452/2021 el Ing. Jorge MELE informa la necesidad de Prorrogar el objeto del Contrato DPOSS N° 30/2020 por el término de doce (12) meses y por un monto mensual que no supere el veinte por ciento (20%) del valor originalmente adjudicado, por lo que el monto mensual ascendería a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 362.864,00.-), conforme a lo establecido en la Cláusula 5º, del mencionado contrato.

Que por Nota de Entrada DPOSS Nº 4536/2021 el Sr. ALDERETE FRANCO LUCIANO - CUIT N° 20-38532877-0 informó que acepta la prórroga del Contrato DPOSS N° 30/2020, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 362.864,00.-) y por el término de doce (12) meses.

Que el suscripto ha tomado debida intervención, autorizando la continuidad del trámite conforme lo requerido.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.9.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600 de

.2///…

los ejercicios económicos 2021 y 2022, en las sumas correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15 Inc. a) y el Artículo 17 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 417/2020 Anexo II, Resolución OPC Nº 84/2020, Decreto Provincial N° 465/2020; Decreto Provincial N° 467/2020 y Resolución DPOSS N° 302/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial N° 4522/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato DPOSS N° 30/2020, por el término de doce (12) meses a partir del 12/12/2021 con la firma unipersonal del Sr. ALDERETE FRANCO LUCIANO - CUIT N° 20-38532877-0 para la Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Estaciones de Bombeo - Tolhuin correspondientes al Sistema Cloacal de la ciudad de Tolhuin, por la suma la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 362.864,00.-), lo que asciende a la suma total del PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 ($ 4.354.368,00.-). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.9., de la U.G.G 2606U y U.G.C 2600 de los ejercicios económicos 2021 y 2022, en las sumas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1492 /2021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.